

Roma, 24 de julio de 2019

A la cordial atención de Mons. Pierangelo Sequeri  
Presidente del Pontificio Instituto Teológico Juan Pablo II

Con copia a Su Excelencia Mons. Vincenzo Paglia  
Gran Canciller del Pontificio Instituto Teológico Juan Pablo II

Rev. Mons. Sequeri,

En las últimas horas, muchos estudiantes nos han expresado su inmensa preocupación por la repentina publicación de los nuevos Estatutos y el nuevo ordenamiento de los estudios de nuestro Instituto, junto con la triste noticia del despido de dos profesores cuyas cátedras desempeñan un papel central en la formación ofrecida por el Instituto. Ante la creciente preocupación, y para cumplir con nuestro deber como representantes, nos dirigimos a usted, como presidente del Instituto, y, por tanto, también garante de la continuidad de los estudios y de los derechos de los alumnos de nuestro Instituto.

Tristemente consternados por la forma en que hemos sido avisados de cambios cruciales que nos afectan directamente como estudiantes, queremos comenzar expresando nuestra mayor preocupación: la pérdida de la línea de formación y, por lo tanto, de la identidad del Pontificio Instituto Teológico Juan Pablo II, que, en cualquier caso, fue la razón principal por la que la mayoría de los estudiantes (y sus superiores) eligieron este Instituto para su formación.

### **La identidad del Instituto GP2**

Aunque el mismo Papa Francisco expresa en su motu proprio *Summa familiae cura*, ya en el primer artículo<sup>1</sup>, su deseo de continuar con la inspiración original de Juan Pablo II, es decir, su singular propuesta educativa en la Iglesia, nos sorprende el hecho de que en el nuevo ordenamiento de los estudios no se mencione ni se encuentre un curso sobre la teología del cuerpo ni sobre la enseñanza de Juan Pablo II, sino que todo parezca reducirse al curso introductorio "La *Communio personarum...*". Ante esto, surgen las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se salvaguardará concretamente esta identidad, que está en el centro de las enseñanzas de Juan Pablo II?
2. ¿Cómo evitar que el "diálogo con otras disciplinas" —que, por lo demás, ya se encuentra en el antiguo plan de estudios— se convierta en un mera sobreposición de puntos de vista diferentes sobre el mismo tema sin cohesión interna, típico de los estudios interdisciplinarios en la mayoría de las universidades seculares?
3. ¿Por qué seguir estudiando en el Instituto Juan Pablo II si no parece proponer nada nuevo con respecto a lo que podemos encontrar entre los otros planes de estudios de las universidades seculares, y muchas veces, incluso de manera más atractiva y eficaz?

---

<sup>1</sup> "Será deber, sin embargo, que la inspiración original que dio origen al cesado Instituto para Estudios sobre el Matrimonio y la Familia siga fecundando el campo más amplio de compromiso del nuevo Instituto Teológico...". Papa Francisco, Motu proprio *Summa familiae cura*, 08.09.2017

Por otra parte, Juan Pablo II, en su motu proprio *Magnum Matrimonii Sacramentum*, parágrafo 8, expresó su intención de que el Instituto sea “confiado al patrocinio especial de la Santísima Virgen María de Fátima”. Por lo demás, somos conscientes de la íntima relación que nuestro Instituto ha tenido siempre con esta invocación mariana desde el atentado del 13 de mayo de 1981. Por eso creemos que es crucial que este Instituto, refundado por el Papa Francisco con el fin mejorarlo e incluso fortalecerlo, sea consagrado a Nuestra Señora de Fátima.

### **Cátedra de Moral Fundamental**

Al centro de nuestra preocupación por la identidad del Instituto se encuentra la eliminación de la cátedra de teología moral fundamental. Sabemos lo importante que era para san Juan Pablo II el estudio de la acción humana al punto de confiar esta cátedra a su primer presidente, el cardenal Carlo Caffarra. Además, la actividad de esta cátedra, especialmente en el campo de la investigación, establecida por el Cardenal Scola, ha sido elogiada directamente por Benedicto XVI. Por esto, resulta incomprensible la razón entregada oficialmente para justificar la supresión de esta cátedra, a saber, que pertenece al primer ciclo de estudios teológicos. Si es así, ¿por qué sigue existiendo una cátedra de antropología teológica y, más aún, existe una nueva cátedra de teología fundamental? En los cursos de Mons. Melina no se trataba sólo de los principios generales de la moral fundamental, sino que estaban íntimamente ligados a la moral conyugal y familiar, como hemos podido comprobar en la enseñanza que de él hemos recibido. Además, ¿por qué de pronto este impedimento parece tan insuperable si se trata de una cátedra que ha estado en vigor desde hace treinta y ocho años?

En este sentido, como estudiantes, queremos destacar la importancia que esta cátedra ha tenido para nosotros: sin duda es una de las mayores novedades y riquezas que, hasta hoy, el Instituto ha ofrecido a la Iglesia y a la sociedad. En un mundo donde todo parece estar dividido entre una visión relativista o legalista de la ética, la visión enseñada por el Instituto nos permite entender la moral como un camino de plenitud y de sentido para el ser humano, donde el hombre es responsable de sus acciones, pero, al mismo tiempo, cuenta siempre con la ayuda de la gracia y las virtudes que le ayudan a vivir una vida buena. Esta concepción de la moral, en la que la santidad está en el centro, nos permite responder con esperanza a tantos casos difíciles dentro de los matrimonios y las familias.

### **Despidos de nuestros profesores**

En cuanto al despido inesperado de dos de nuestros profesores del Instituto, Mons. Livio Melina y el Padre José Noriega, estamos preocupados y alarmados por varias cosas:

1. El modo tan repentino e incomprensible en que se ha despedido, sin motivos reales, a dos profesores de gran prestigio no sólo para el Instituto, sino que representan un referente internacional, como lo demuestra su larga trayectoria académica. En el caso particular del Prof. Melina, esto significa no reconocer ninguno de sus méritos después de treinta y dos años de enseñanza, veintiocho años como catedrático y años como presidente de nuestro Instituto, que bajo su liderazgo se ha expandido por todo el mundo.
2. El hecho de que el despido debilita uno de los pilares de la formación del Instituto, como son la moral fundamental y la teología moral especial.

3. El hecho de que dos meses antes del inicio del nuevo año académico 2019/20, con un plan de estudios publicado por el propio Instituto el pasado mes de junio y al que ya se han inscrito muchos estudiantes, se nos notifica el despido inmediato de Mons. Melina y del Prof. Noriega, considerando que cada uno de ellos ofrecía cada año un curso obligatorio, un curso optativo y dos seminarios de estudio, así como la dirección de muchas de las tesis aún en curso. Además, el Prof. Noriega dirige con gran éxito y reconocimiento la revista institucional *Anthropotes* y los proyectos editoriales del Instituto.
4. No haber considerado la alta estima de la que gozan ambos profesores entre los alumnos, como se evidencia en las evaluaciones docentes y en el número de alumnos que cada año los eligen como directores de sus tesis.

### **Sobre el nuevo plan de estudios**

Debido a lo hasta ahora expuesto, y después de haber examinado el documento publicado ayer, 23 de julio, en el sitio web del Instituto, pedimos una respuesta clara sobre los siguientes temas:

1. ¿Qué ocurrirá con el resto de la oferta académica de nuestro Instituto, a saber, el Ciclo especial del Máster en Ciencias del Matrimonio y de la Familia, el Máster de segundo nivel en Bioética y Formación, el Máster en Fertilidad y Sexualidad conyugal y el Máster y Diploma en Pastoral Familiar?
2. Aquellos que tengan como directores de tesis al profesor Melina o al profesor Noriega, ¿se les garantizará la oportunidad de completar su tesis con los mismos directores?
3. ¿Qué se garantizará a los que ya se han inscrito en cursos o seminarios impartidos por el profesor Melina o el profesor Noriega?
4. Aunque las cátedras del profesor Melina y del profesor Noriega han sido eliminadas, existe el curso “Teología moral del amor y de la familia”. ¿Por qué los dos profesores no pueden enseñar teología en este curso?
5. El plan de estudios publicado se limita a nominar los cursos con títulos que no dicen mucho sobre su contenido. Pedimos que se publique el contenido, la bibliografía y los nombres de los profesores que dictan cada curso, para que los estudiantes puedan discernir con conocimiento de causa si desean o no seguir el nuevo plan de estudios.
6. Se mencionan los cursos optativos, pero sus títulos tampoco aparecen.
7. La incertidumbre generada por los cambios es tan grande que algunos estudiantes desean conocer la modalidad de reembolso de las tasas universitarias ya pagadas, en el caso que no se aclarara la situación o no se diera una respuesta satisfactoria a las solicitudes de los estudiantes.

### **Nuestros derechos como estudiantes**

El artículo 89, §1, de los nuevos Estatutos garantiza que “los estudiantes matriculados en el período de validez del anterior ordenamiento de los estudios podrán optar por continuar el itinerario educativo previsto en el mismo”, y el párrafo 2 dice: “Los antiguos planes de estudios se extinguirán tres años después de la aprobación del nuevo plan de estudios”. Sin embargo, dos profesores que enseñan cátedras fundamentales dentro del antiguo ordenamiento han sido despedidos. ¿Cómo piensa usted, como presidente, garantizar el respeto a los Estatutos que han entrado en vigor y los derechos de los estudiantes?

En este sentido, solicitamos lo siguiente:

- Que se garantice la continuidad de la docencia durante tres años, que es el período de transición previsto por los estatutos, de los profesores Melina y Noriega, tanto en los cursos ya aprobados para el año académico 2019/20, como en su labor como directores de tesis. De lo contrario, se violaría el artículo 89 que reglamenta la transición.
- Que se garantice la continuidad de la enseñanza de todos los profesores hasta ahora presentes, tanto los profesores estables (catedráticos) como aquellos a tiempo completo o parcial, al menos durante el período de transición.
- Que el profesor José Granados sea reconfirmado como vicepresidente al menos durante los próximos tres años de transición, para que los estudiantes puedan, de esta manera, ver garantizada la continuidad de la “intuición clarividente”<sup>2</sup> fundadora de San Juan Pablo II y reconfirmada por el Papa Francisco.

También le pedimos, si bien no directamente relacionado con nuestro plan de estudios, que garantice la continuidad del trabajo de todo el personal no docente y administrativo de nuestro Instituto: son ellos los que cada día, desde hace años, con espíritu de familia, nos permiten un estudio serio y sereno en un clima de acogida y unidad.

Por último, queremos subrayar una vez más que el alumnado ha decidido acudir a usted, Mons. Sequeri, tanto por la confianza que hasta ahora ha sido depositada en usted como hombre de probada reputación académica, como por su función de presidente y, por tanto, garante de la continuidad del legado del Instituto Juan Pablo II y garante de los derechos de los estudiantes.

Le agradeceríamos que nos diera una respuesta exhaustiva y verdaderamente oportuna a lo que se solicita en esta carta con el fin de decidir y organizar nuestro futuro, académico y personal, en consecuencia; de acuerdo también, cuando sea necesario, con nuestros superiores o responsables.

Gracias por su atención. Que Dios lo bendiga y que San Juan Pablo II dirija sus pasos.

**Marc Adrien**  
Representante de la Licencia y Doctorado

**Nicole Haddad**  
Representante del Máster

---

<sup>2</sup> Cfr. Papa Francisco, Motu proprio *Summa familiae cura*, 08.09.2017